



BASES DE LOS “PREMIOS DEL DEPORTE BENAVENTANO”

Con el objeto de reconocer la labor y los méritos de las Entidades y de las personas dedicadas al Deporte de la ciudad, el Ayuntamiento de Benavente convocará con carácter anual, los “Premios del Deporte Benaventano”, con arreglo a las siguientes bases:

1. PREMIOS

1.1. Se establecen los siguientes galardones:

- A) Mejor Deportista *Masculino* (6)**
- B) Mejor Deportista *Femenino* (6)**
- C) Mejor Deportista Promesa *Masculino* (1)**
- D) Mejor Deportista Promesa *Femenino* (1)**
- E) *Mejor Deportista Master* (5) *Masculino* (6)**
- F) *Mejor Deportista Master* (5) *Femenino* (6)**
- G) *Mejor Equipo Absoluto* (8)**
- H) Mejor Club Deportivo**
- I) Reconocimiento a la Trayectoria Deportiva**
- J) Reconocimiento a los *Patrocinadores o Colaboradores* (4)**
- K) *Reconocimiento a Técnicos* (9)**
- L) Menciones**

1.2. Los premios de reconocimiento consistirán en:

Modalidades A), B), C), D), E), F), G) y H) Diploma y Trofeo de reconocimiento y Diploma de reconocimiento para los finalistas
Modalidad I): Diploma y Placa de reconocimiento.
Modalidad J) y K): *Reconocimiento nominal* (4) y *Diploma* (9)
Modalidad L): Diploma para las Menciones y Diploma y Placa de reconocimiento para las Menciones Especiales

1.3. En las modalidades A), B), C), D), E), F), G) y H), el Tribunal determinará el número de finalistas en función del número de candidaturas y nivel de las mismas.



- 1.4. En cualquiera de las modalidades los premios podrían quedar desiertos
- 1.5. Los premios no podrán ser acumulativos, otorgándose el de mayor relevancia
- 1.6. Todos los premios serán entregados en la Gala del Deporte Benaventano

2. MEJOR DEPORTISTA *MASCULINO* ⁽⁶⁾

- 2.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.* ⁽¹⁾
- 2.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.
- 2.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista *masculino* ⁽⁶⁾ que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, esté empadronado, vinculado o viva habitual o temporalmente en él.

3. MEJOR DEPORTISTA *FEMENINO* ⁽⁶⁾

- 3.1. Podrán ser candidatas todas las deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios* ⁽¹⁾
- 3.2. Cada club del municipio podrá proponer una candidata a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.
- 3.3. El tribunal podrá proponer otras candidatas a mejor deportista *femenino* ⁽⁶⁾ que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, esté empadronada, vinculada o viva habitual o temporalmente en él.



4. MEJOR DEPORTISTA PROMESA MASCULINO

- 4.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios (1)*, y cuya edad no supere los 16 años.**
- 4.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.**
- 4.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista promesa masculino que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, o viva normalmente en él.**
- 4.4. *Éste premio solamente se podrá recibir una vez por deportista en su etapa hasta los 16 (6), salvo que sea en disciplina deportiva distinta en la que obtuvo el premio (8)***

5 MEJOR DEPORTISTA PROMESA FEMENINO

- 5.1. Podrán ser candidatas todas las deportistas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios (1)*, y cuya edad no supere los 16 años.**
- 5.2. Cada club del municipio podrá proponer una candidata a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.**
- 5.3. El tribunal podrá proponer otras candidatas a mejor deportista promesa femenino que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, o viva normalmente en él.**
- 5.4. *Éste solamente se podrá recibir una vez por deportista en su etapa hasta los 16 (6), salvo que sea en disciplina deportiva distinta en la que obtuvo el premio (8).***



6 MEJOR DEPORTISTA MASTER ⁽⁵⁾ MASCULINO ⁽⁶⁾

- 6.1. Podrán ser candidatos todos los deportistas veteranos en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) en la categoría de veteranos durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.**
- 6.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.**
- 6.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos a mejor deportista master masculino que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, esté empadronado, vinculado o viva habitual o temporalmente en él.**

7 MEJOR DEPORTISTA MASTER ⁽⁵⁾ FEMENINO ⁽⁶⁾

- 7.1. Podrán ser candidatas todas las deportistas veteranas en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) en la categoría de veteranos durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.**
- 7.2. Cada club del municipio podrá proponer una candidata a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.**
- 7.3. El tribunal podrá proponer otras candidatas a mejor deportista master femenino que, aun no perteneciendo a ningún club del municipio, sea natural del mismo, esté empadronado, vinculado o viva habitual o temporalmente en él.**

8 MEJOR EQUIPO ABSOLUTO ⁽⁸⁾

- 8.1. Podrán ser candidatos todos los equipos absolutos en activo que lleven a cabo su actividad en clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan**



competido (o realizado su actividad deportiva) durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.

8.2. Cada club del municipio podrá proponer una candidata a través de su junta directiva, pudiendo ser del propio club.

8.3. El tribunal podrá proponer a equipos del municipio que no hubiesen presentando candidatura aun reuniendo los requisitos, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

9 MEJOR CLUB DEPORTIVO

9.1. Podrán ser candidatos a mejor club deportivo, todos aquellos clubes del municipio que estén legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, y que hayan competido (o realizado su actividad deportiva) *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.* (1)

9.2. Todos los clubes que quieran presentar su candidatura deberán solicitarlo a través de su junta directiva.

9.3. El tribunal podrá proponer a clubes del municipio que no hubiesen presentando candidatura aun reuniendo los requisitos, cuando se estime que existen méritos suficientes como para optar a éste galardón.

10 RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA DEPORTIVA

10.1. Podrán optar a éste reconocimiento, los deportistas, técnicos y/o dirigentes, estén o no en activo, que promocionen o hubieran promocionado Benavente por medio del deporte o cuya trayectoria en el mundo del deporte sea digna de mención, y que hayan estado vinculados en todo momento con Benavente.

10.2. Cada club del municipio podrá proponer un candidato a través de su junta directiva.

10.3. El tribunal podrá proponer otros candidatos que crea procedentes y aceptar propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

11 RECONOCIMIENTO A LOS PATROCINADORES/COLABORADORES (4)



- 11.1. Se reconocerá a través de agradecimiento nominal público en la Gala del Deporte Benaventano, aquellas personas o entidades públicas o privadas que hayan patrocinado o colaborado con deportistas y/o clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y vinculados al municipio de Benavente, durante el presente año.
- 11.2. Cada club del municipio propondrá los patrocinadores o colaboradores que estime conveniente a través de su junta directiva.
- 11.3. El tribunal podrá proponer los que estime procedentes.

12 RECONOCIMIENTO A TÉCNICOS ⁽⁹⁾

- 12.1. Se reconocerá a través de agradecimiento nominal público en la Gala del Deporte Benaventano, a los técnicos o entrenadores responsables de deportistas o equipos de clubes del municipio legalmente constituidos, inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones y vinculados al municipio de Benavente, que hayan obtenido resultados al menos a nivel Territorial: campeones o campeonatos de Castilla y León, durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.
- 12.2. Cada club del municipio propondrá a través de su junta directiva a los técnicos que cumplan los requisitos del apartado 12.1 y que estime conveniente.
- 12.3. El tribunal podrá proponer los que estime procedentes.

13 MENCIONES

- 13.1. *Mencionar a todos los candidatos y deportistas de clubes participantes que como mínimo hayan quedado Campeones de Castilla y León en alguna de las modalidades deportivas en las que hayan participado durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios ⁽²⁾, En el reconocimiento público durante la celebración de la Gala (GADEBE), se realizarán agrupaciones de deportistas teniendo en cuenta los resultados deportivos, resaltando los resultados a nivel nacional respecto a resultados territoriales ⁽⁹⁾.*



13.2. Se podrán otorgar premios especiales, “Mención Especial”, en función de hechos o circunstancias específicas, que por su importancia en resultados deportivos, labores técnicas, de investigación, promoción, organización de evento deportivo destacable u otras relacionadas con el mundo de la Actividad Física y el Deporte no contemplados en los apartados anteriores se puedan estimar en consideración.

13.3. Cada club del municipio podrá proponer a través de su junta directiva a “Mención” a todos los deportistas que cumplan con los requisitos señalados en el apartado 13.1. (2), así como a “Mención Especial”, a un candidato que estime conveniente: Equipo Masculino o Femenino de cualquier categoría, Técnico, etc., que hayan destacado *durante la Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios (1)*, o cualquiera de los señalados en el punto anterior 13.2., *no repitiendo candidatos que hayan obtenido anteriormente este galardón, salvo que, por justificada relevancia, el Tribunal estime conveniente y por unanimidad que se pueda repetir (7)*.

13.4. El tribunal podrá proponer a “Mención Especial”, a otros candidatos que crea procedentes y valorar la aceptación de propuestas de otros estamentos, entidades o particulares.

14 NOMINACIONES

14.1. Todas las candidaturas se presentarán en el Ayuntamiento en el plazo que se determine y que se comunicará a los clubes por escrito.

14.2. Las nominaciones serán presentadas mediante modelos adjuntos a las presentes bases, debiendo ir cada una de ellas acompañada de su correspondiente currículum deportivo, *especificando el tipo de competiciones en las que ha participado el candidato, ya sean oficiales: Campeonatos de España, de Castilla y León,... o sociales: Open, Encuentros, Trofeos,... (3)*

14.3. Los méritos valorados en cada candidato, en las modalidades de Mejor Deportista *Masculino y Femenino (6)*, Mejor Deportista Promesa Masculino y Femenino, Mejor Deportista Master *Masculino y Femenino (6)*, Mejor Club Deportivo y Menciones, corresponderán siempre a la



Temporada Deportiva que finalice en el año de la convocatoria de los premios.

15 TRIBUNAL

15.1. El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: Sr. Alcalde, con voz y voto de calidad, pudiendo delegar en la Concejal de Deportes, siempre que se considere oportuno

Vocales:

- **Concejal de Deportes, con voz y voto, siempre y cuando no actúe como Presidenta por delegación del Sr. Alcalde.**
- **Un miembro del Equipo de Gobierno, con voz y voto**
- **Un representante del resto de grupos políticos que conforman la corporación municipal, con voz y voto,**
- **Tres representantes de los clubes deportivos, con voz y voto**
- **Dos representantes de los Medios de Comunicación, con voz y voto**

Secretario: Técnico de Deportes, con voz y sin voto; siendo el encargado de levantar acta de todas las decisiones que se lleven a cabo por el tribunal.

15.2. El Presidente podrá delegar su representación en cualquier otro miembro del equipo de gobierno que considere de forma temporal o definitiva, pasando entonces a hacerse cargo de la Presidencia la persona asignada.

15.3. Se cursará invitación a los grupos políticos que conforman la corporación municipal, a los medios de comunicación de la ciudad y a los clubes deportivos legalmente constituidos e inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones, para que ellos designen a sus representantes.

15.4. Todas las resoluciones adoptadas en la junta (candidatos premiados, propuestas de mejora de las bases,...) tendrán carácter inapelable, debiendo ser consensuadas por todos los miembros del tribunal; si no se llegase a acuerdo se procederá a la votación; en caso de empate, prevalecerá el voto de calidad del presidente del tribunal

15.5. En las votaciones que se celebren para la elección de los premiados una vez conocidos todos los currículos, se realizarán de forma individual y



en secreto, asignando 3 puntos al que cada miembro del Tribunal estime como mejor candidato, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero. En caso de empate se votaría para el desempate sin conocer el puesto que han obtenido en dicho empate, ya que sólo el Secretario conocerá el resultado de cada votación ⁽³⁾.

15.6. El tribunal tendrá capacidad para resolver cualquier asunto relacionado con el procedimiento.

15.7. El secretario levantará acta de cada una de las juntas de tribunal, la cuales serán firmadas por todos los miembros del tribunal que hayan acudido a las mismas.

16 GALA DEL DEPORTE BENAVENTANO (GADEBE)

16.1. La Organización de “La Gala del Deporte Benaventano” correrá a cargo del Ayuntamiento de Benavente; pudiendo contar con colaboración o patrocinio de otras entidades.

16.2. El lugar de celebración de la Gala será el Teatro Reina Sofía, en las fechas que se acuerden según disponibilidad del mismo.

16.3. Los miembros del tribunal y todos los finalistas recibirán las invitaciones que se consideren oportunas para asistir a la gala. Los finalistas que no pudieran asistir designarán y transferirá su invitación a una persona que recogerá el premio en su nombre

16.4. Todos los clubes deportivos de Benavente, que hayan participado en el proceso recibirán invitaciones.



- (1) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 19 noviembre 2012***
- (2) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 10 diciembre 2012***
- (3) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 13 noviembre 2013***
- (4) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 26 noviembre 2015***
- (5) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 14 diciembre 2017***
- (6) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 13 diciembre 2018***
- (7) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 9 enero 2019***
- (8) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 9 febrero 2023***
- (9) Modificaciones introducidas tras acuerdo en reunión del Tribunal de los Premios del Deporte Benaventano, 11 diciembre 2023***